



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
 VICERRECTORADO PUERTO ORDAZ
 UNIDAD REGIONAL DE POSTGRADO
 DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Urb. Villa Asia. Final Calle China. Edificio de Dirección de Investigación y Postgrado. tlf. 0286 9719223

DCI. Sesión Ordinaria N° 01-2016/01

El Comité Académico de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" Vicerrectorado Puerto Ordaz Sesión Ordinaria N° 01-2016 de fecha 20 de Enero de 2016, efectuada en la Sala de Profesores del Edificio de Investigación y Postgrado.

CONSIDERANDO

La solicitud de los miembros del Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería para revisar y modificar la Resolución N° 01-2015/01 de los Seminarios Electivos de Suficiencias Investigadora aprobada en la Sección Ordinaria N° 01-2015/01 de fecha 04 de Marzo de 2015.

RESUELVE

Modificar y aprobar la resolución en la forma siguiente:

De los artículos:

- a. El Doctorando debe, antes de publicar un artículo para los créditos de suficiencia para el caso de la suficiencia investigadora, hacer una solicitud de pre-aprobación de la revista y del artículo que pretende publicar ante la Coordinación del Doctorado. La pre-aprobación es un primer paso que permite validar la revista de acuerdo a las condiciones exigidas por el Doctorado.
- b. Para solicitar la Pre-aprobación el Doctorante deberá consignar en una comunicación: el aval del tutor (con firma), título del artículo, resumen del artículo, justificación de como este es producto de la investigación de la tesis, nombre de la revista, tipo de publicación e índices donde se encuentra, fecha de entrega y firma del Doctorante.
 La Coordinación verificará el cumplimiento de la información solicitada y remitirá la solicitud al Comité Académico del Área que corresponda. Este último le corresponde emitir el aval o negación de pre-aprobación con la justificación correspondiente.
- d. Al inscribir los créditos de suficiencia, el doctorando tendrá el plazo del trimestre respectivo para entregar ante la Coordinación del Doctorado los soportes del artículo: Copia de la carta aval de pre-aprobación, carta explicativa donde se justifique que el producto está asociado a la investigación de la Tesis Doctoral, copia de la portada o



S.C.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"La Universidad Técnica del Estado Venezolano"

[Handwritten signature]



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICERRECTORADO PUERTO ORDAZ
UNIDAD REGIONAL DE POSTGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Urb. Villa Asia. Final Calle China. Edificio de Dirección de Investigación y Postgrado. tlf. 0286 9719223

contraportada de la revista (donde aparezca el ISBN o ISSN, año, volumen), del índice y del artículo (texto completo), carta de aprobación del editor, carta del tutor avalando el artículo.

- e. La Coordinación del Doctorado verificará la documentación entregada y el cumplimiento de la normativa. Una vez validada se remitirán los soportes recibidos al Comité Académico de Área.
- f. El Comité Académico de Área evaluará los recaudos recibidos y remitirá al Comité Académico del Doctorado el informe para su discusión y decisión final.

De las pasantías:

- a. El Doctorando debe, antes de inscribir los créditos de suficiencia correspondientes, hacer una solicitud ante la Coordinación de Doctorado de la propuesta de la pasantía, avalada por el tutor, indicando: nombre de la pasantía, duración, destino, carta de aceptación de la institución o empresa indicando fecha de inicio y fecha de término, resumen de las actividades a ejecutar y justificación de que el producto está asociado a la investigación de la Tesis Doctoral.
- b. La Coordinación del Doctorado verificará la documentación entregada y el cumplimiento de la normativa. Una vez validada se remitirán los soportes recibidos al Comité Académico de Área.
- c. El Comité Académico de Área una vez analizada la solicitud emitirá la correspondiente carta de aceptación.

Una vez culminada la pasantía, el doctorando tendrá un plazo de treinta días para consignar ante la Coordinación de Doctorado el producto de la misma (informe), destacando el resultado que forma parte de la investigación de la Tesis, carta de culminación satisfactoria de la dependencia donde se desarrolle la pasantía.

La Coordinación del Doctorado, una vez validado los documentos, remitirá los soportes recibidos al Comité Académico de Área.

- f. El Comité Académico de Área evaluará los recaudos recibidos y remitirá al Comité Académico del Doctorado el informe para su discusión y decisión final.
- g. En caso de ser aprobado este producto, el Doctorante deberá inscribir en el próximo trimestre inmediato los créditos correspondientes.

"La Universidad Técnica del Estado Venezolano"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICERRECTORADO PUERTO ORDAZ
UNIDAD REGIONAL DE POSTGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Urb. Villa Asia. Final Calle China. Edificio de Dirección de Investigación y Postgrado. tlf. 0286 9719223

De las Tutorías de Trabajo de Grado de Maestría

- El Doctorando debe hacer una solicitud ante la Coordinación de Doctorado de la propuesta de la tutoría, avalada por el tutor, indicando: Anteproyecto de Trabajo de Grado aprobado, carta de nombramiento como tutor, justificación que el producto está asociado a la investigación de la Tesis Doctoral. Esto debe hacerse antes de inscribir los créditos de suficiencia correspondientes.
- La Coordinación del Doctorado verificará la documentación entregada y el cumplimiento de la normativa. Una vez validada se remitirán los soportes recibidos al Comité Académico de Área.
- El Comité Académico de Área una vez analizada la solicitud emitirá la correspondiente carta de aceptación.
- Al inscribir los créditos de suficiencia para el caso de tutorías, el doctorando tendrá el plazo del trimestre respectivo para entregar ante la Coordinación de Doctorado los soportes del producto: veredicto de aprobación del Trabajo de Grado y constancia de Tutoría de Trabajo de Grado.
- La Coordinación del Doctorado, una vez validado los documentos, remitirá los soportes recibidos al Comité Académico de Área.
- El Comité Académico de Área evaluará los recaudos recibidos y remitirá al Comité Académico del Doctorado el informe para su discusión y decisión final.
- En caso de algún cambio en el Anteproyecto consignado inicialmente, el Doctorando tendrá que realizar nuevamente lo establecido en el literal "a".

De las Patentes

- Al inscribir los créditos de suficiencia para el caso de patente, el doctorando tendrá el plazo del trimestre respectivo para entregar ante la Coordinación del Doctorado los soportes del producto: carta de inscripción en el SAPI, memoria descriptiva en formato PDF de la invención, el certificado de patente y carta explicativa de su relación con la investigación de la Tesis Doctoral.
- La Coordinación del Doctorado verificará la documentación entregada y el cumplimiento de la normativa. Una vez validada se remitirán los soportes recibidos al Comité Académico de Área.

"La Universidad Técnica del Estado Venezolano"





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICERRECTORADO PUERTO ORDAZ
UNIDAD REGIONAL DE POSTGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Urb. Villa Asia. Final Calle China. Edificio de Dirección de Investigación y Postgrado. tlf. 0286 9719223

- c. El Comité Académico de Área evaluará los recaudos recibidos y remitirá al Comité Académico del Doctorado el informe para su discusión y decisión final.
- d. En caso de ser aprobado este producto, el Doctorante deberá inscribir en el próximo trimestre inmediato los créditos correspondientes.

De los Libros

- a. Los libros deben estar relacionados con la línea de investigación de la Tesis Doctoral y publicarse dentro del lapso de permanencia en el Programa de Doctorado, con una edición de mínimo de cien (100) ejemplares.
- b. Para validarse como producto para Seminario de Suficiencia Investigadora, el Doctorando debe consignar ante la Coordinación del Doctorado tres (3) ejemplares con su ISBN, constancia de la editorial relativa a una edición de mínimo 100 ejemplares, justificación que el producto está asociado a la investigación de la Tesis Doctoral y la constancia de arbitraje emitida por el Fondo Editorial o su equivalente. El producto debe presentarse al momento de inscribir los respectivos créditos de este Seminario.
- c. La Coordinación del Doctorado remitirá los soportes recibidos al Comité Académico de Área.
- d. El Comité Académico de Área evaluará los recaudos recibidos y remitirá al Comité Académico del Doctorado el informe para su discusión y decisión final.
- e. En caso de ser aprobado este producto, el Doctorante deberá inscribir en el próximo trimestre inmediato los créditos correspondientes.

De las Actividades Académicas o Experimentales conducentes a la participación como Ponente en Eventos Científicos Nacionales y/o Internacionales.

El Doctorando debe, antes de realizar una actividad académica o experimental, deberá hacer una solicitud de pre-aprobación de la propuesta de contribución ante la Coordinación del Doctorado. La pre-aprobación es un primer paso que permite validar que la actividad reúne las condiciones del Doctorado.

- b. Para solicitar la Pre-aprobación deberá consignar en una comunicación: aval del tutor (con firma), título de la contribución, resumen de la contribución, justificación de

"La Universidad Técnica del Estado Venezolano"





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICERRECTORADO PUERTO ORDAZ
UNIDAD REGIONAL DE POSTGRADO
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Urb. Villa Asia. Final Calle China. Edificio de Dirección de Investigación y Postgrado. tlf. 0286 9719223

- como este es producto de la investigación de la tesis, nombre de la actividad, página web de la actividad, comprobación de que la actividad (si es un evento) tendrá revisión con doble ciego, y que la contribución aprobada será publicada en extenso en las memorias de la actividad con su respectivo ISBN o ISSN.
- c. La Coordinación verificará el cumplimiento de la información solicitada y remitirá la solicitud al Comité Académico del Área que corresponda. Este último le corresponde emitir el aval o negación de pre-aprobación con la justificación correspondiente.
 - d. Al inscribir los créditos de suficiencia investigadora para este caso, el Doctorando deberá presentar ante la Coordinación de Doctorado la carta aval de pre-aprobación, el texto completo de la contribución, justificación que el producto está asociado a la investigación de la Tesis Doctoral, certificado de asistencia como ponente y constancia que fue publicado y revisado con doble ciego en las memorias de la actividad con su respectivo ISBN o ISSN.
 - e. La Coordinación del Doctorado, una vez verificado los documentos, remitirá los soportes recibidos al Comité Académico de Área.
 - f. El Comité Académico de Área evaluará los recaudos recibidos y remitirá al Comité Académico del Doctorado el informe para su discusión y decisión final.

Lo no contemplado en esta normativa será resuelto por el Comité de Estudios del Doctorado.

Por el Comité Académico del Doctorado

Dr. Luis Rosales
Coordinador General

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería



"La Universidad Técnica del Estado Venezolano"